

Valores índices fijados para las retenciones, percepciones y/o pagos a cuenta del impuesto al valor agregado

**1ra Decena
JULIO 2024**



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría
de Bioeconomía**

**VALORES INDICES FIJADOS PARA LAS RETENCIONES, PERCEPCIONES
Y/O PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

PERIODO: 01-07-2024 al 10-07-2024

CARNES: (3)	\$ EX-PLANT-RES
VACUNA (1):	708.039,33
1/2 RES	354.019,67
Cuartos	177.009,83
a) Carne c/hueso \$ por kg.	3.061,82
b) Carne s/hueso \$ por kg.	5.401,90
PORCINA (2): (excepto lechones)	113.718,56
a) Carne c/hueso \$ por kg.	1.155,82
b) Carne s/hueso \$ por kg.	1441,73
OVINA:	17,00
a) Carne c/hueso \$ por kg.	1,07
b) Carne s/hueso \$ por kg.	1,34
CAPRINA, LECHONES, MULAS Y BURROS:	22,00
EQUINA:	169,00
a) Carne c/hueso \$ por kg.	0,95
b) Carne s/hueso \$ por kg.	1,40

(1) - Desde el 25 de septiembre de 1995 rige un nuevo sistema de retenciones, percepciones y pagos a cuenta del impuesto al valor agregado, aplicable a las operaciones de faena y comercialización de animales y carne de la especie bovina (Resolución General Nro. 4059 de la Dirección General Impositiva) por lo cual los índices referidos a la especie bovina no deben ser utilizados con este propósito.

(2) - Desde el 4 de marzo de 1996 rige un nuevo sistema de retenciones, percepciones y pagos a cuenta del impuesto al valor agregado, aplicable a las operaciones de faena y comercialización de animales y carne de la especie porcina (Resolución General Nro. 4131 de la Dirección General Impositiva) por lo cual los índices referidos a la especie porcina no deben ser utilizados con este propósito.

(3) -Valores calculados de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1304/2010

Nota: a) y b) aplicables a la carne con redestino de exportación a consumo; a las ventas de carnes de exportador a exportador y a las ventas de carnes importadas.

COEFICIENTES ZONALES SIN VARIACION



SECRETARÍA DE BIOECONOMÍA

COORDINACIÓN DE ANÁLISIS PECUARIO

Responsables técnicos:

Lic. Norma Dobaño

Lic. Marcela Piperata

Sr. Jonathan Cretari

Contacto:

(011)4349-2831, productos_pecuarios@magyp.gob.ar



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría
de Bioeconomía**

**Secretaría
de Bioeconomía**



**Ministerio
de Economía**
República Argentina